RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 03/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 11 de Marzo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 02/2013, para la Adquisición de "Elementos de Limpiezas" destinados al Hospital Materno Infantil de Limpio; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Contratación Directa N° 02/2013, realizado en fecha 04 de febrero del corriente cuyo N° de ID es 251.496, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 19 de febrero del 2013 y fue admitidas las siguientes firmas: **1- ALFA DISTRIBUIDORA 2- DISTRIBUIDORA MELODY, 3- INDUCLOR S.R.L 4- MD IMPORTACION 5- SERVIMATIC 6- ALTERNATIVE S.A. 7- GL Ventas y Servicio.** La empresa GL Ventas & Servicio queda anulada debido a que presento Formulario Carta/Oferta de otra Convocante.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1- ALFA DISTRIBUIDORA 2- DISTRIBUIDORA MELODY, 3- INDUCLOR S.R.L 4- MD Importación 5- Alternative S.A**

El comité evaluador ha solicitado a los Oferentes Alfa Distribuidora, MD Importación, Servimatic y Distribuidora Melody, la presentación de Certificados de Registros Sanitarios para los siguientes ítems: 12 Desodorante de ambiente liquido, 14 Detergente liquido, 22 Hipoclorito de sodio y 39 Suavizante para ropa , documento obligatorio para la provisión de dichos productos. **Las empresas MD Importación y Servimatic, no presentaron dicho documento en el tiempo establecido por lo tanto se le declara nula la participación en los ítem 12,14, 22 y 39.-**

El comité evaluador ha solicitado a Servimatic la presentación de Patente Municipal – Comercial y Declaración Jurada del Pago de la Renta, la cual no tuvo respuesta en el tiempo establecido, ante ésta situación el comité recomienda desestimar la oferta presentada por Servimatic, ya que no remitieron los documentos que acrediten la representación suficiente.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Elementos de limpieza, a favor de la firma

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
Alfa Distribuidora	3,4,5,14,20,32,38.-	5.320.565
Distribuidora Melody	2,12,31,33,36,39.-	6.667.980
Induclor S.R.L	8,9,15,17,22,25,41.-	13.469.300
MD Importacion	1,6,7,10,11,13,16,18,21,24,26,27,28,29,30,34,35,37,40.-	18.764.500
Alternative S.A.	19,23.-.-	1.450.000
Total General		**45.672.345.-**
	Son Guaraníes: Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco.-	

Son Guaraníes: Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco, libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Limpio
DIRECCION

Dr. Vicente López
DIRECTOR